



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE
RADICADO	05001 31 03 002 2021 00366 00
ASUNTO	REQUIERE PARTE ACTORA PARA IMPULSO PROCESAL

A efectos de darle celeridad al trámite dentro del proceso, se requiere una vez más al apoderado de la parte actora para que atienda a los múltiples requerimientos que el Juzgado viene haciéndole desde febrero 14 hogaño (archivo 37), así como en otras providencias, mayo 02 de 2022, julio 11 de 2022, agosto 4 de 2022.

NOTIFÍQUESE

3.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 177

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 22 de noviembre de 2022

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **23ba45ba61a712b3105f02dc731fd982b22cc5242cc413ab6f975dc6dab7af31**

Documento generado en 21/11/2022 02:19:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>